

del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Paisano Díaz Roca, Rafael.
2. Paisano Hernández Olivencia, Antonio Rafael.
3. Paisano García Montero, Adolfo Luis.
4. Paisano Rodríguez González, Salvador.

El citado personal deberá remitir a la Academia General del Aire, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 3.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la citada Academia el día 2 de septiembre próximo, a las nueve horas.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21436 *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se regulan los procedimientos para la obtención de diplomas adicionales en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: El artículo 4.4 del Real Decreto 2848/1976, de 25 de noviembre, señala que para la obtención de diplomas relativos a una especialidad distinta a la inicialmente elegida se deberán superar las pruebas selectivas o cursos de preparación específica que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda:

Primero.-La obtención de Diplomas de especialidad del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública relativos a especialidad distinta de la inicialmente elegida para la integración o ingreso en el Cuerpo, se realizará por el procedimiento de superación de pruebas selectivas o de cursos de preparación específica que aislada o conjuntamente se convoquen por la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

Segundo.-Las pruebas selectivas consistirán en un ejercicio teórico-práctico que versará sobre las materias incluidas en los programas que figuran como anexo a la presente Orden.

Tercero.-Los cursos de preparación específica, que se referirán a las mismas materias, se organizarán y dirigirán por la Escuela de la Hacienda Pública, pudiéndose establecer un sistema especial de formación a distancia, y concluirán con una prueba final de evaluación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Queda derogada la Orden de 11 de enero de 1983 por la que se regula las pruebas selectivas para la obtención del Diploma adicional correspondiente a las distintas especialidades del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 31 de julio de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Hacienda, Subsecretario y Secretario general de Hacienda.

A N E X O

▼ Diplomas de gestión y liquidación

Temario

Tema 1.-El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Sujetos. Estructura del procedimiento. Terminación del procedimiento administrativo: Modalidades. Los recursos administrativos. Clases. Procedimiento. Efectos.

Tema 2.-Estructura del Ministerio de Economía y Hacienda. Organos centrales: Especial referencia al Centro de Cooperación y Gestión Tributaria. Organos territoriales: Especial referencia a la Dependencia de Gestión Tributaria.

Tema 3.-El procedimiento de la gestión tributaria. Iniciación y trámites. La denuncia pública. Las consultas tributarias. La queja. Comprobación e investigación. Obligaciones de información y colaboración. La prueba.

Tema 4.-Nuevo procedimiento de Gestión Tributaria. Descripción general. Objetivos. Fundamento. Implicaciones. Documentos. Etiquetas. Censos. Requerimiento. Vector fiscal.

Tema 5.-La declaración tributaria. Concepto. Naturaleza jurídica. Forma y clases. Las liquidaciones tributarias. La autoliquidación. El procedimiento liquidatorio.

Tema 6.-El procedimiento de Inspección. Actas. Sus clases. Tramitación de las mismas. Estimación indirecta de bases imponibles.

Tema 7.-Gestión recaudatoria. Organos recaudadores. Extinción de las deudas. Procedimiento de recaudación: a) En período voluntario; b) En vía de apremio. Recursos.

Tema 8.-Procedimientos especiales de revisión. Nulidad de actos. Anulabilidad. Rectificación de errores materiales. Devolución de ingresos indebidos. Recurso de reposición.

Tema 9.-Reclamaciones económico-administrativas. Concepto y naturaleza jurídica. Procedimientos. Recursos reclamaciones especiales.

Tema 10.-Aplicaciones informáticas para la gestión de los tributos. Autoliquidaciones. Nuevo procedimiento de gestión tributaria. Contraídos. Declaraciones de información. Integración de la información.

Tema 11.-Infracciones y sanciones tributarias (régimen anterior y posterior a la Ley 10/1985): Concepto. Sujetos infractores. Supuestos de exoneración de responsabilidad. Tipos de infracciones. Las sanciones tributarias. Su graduación. La condonación graciable de sanciones. Los delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 12.-El derecho tributario. Principios. Fuentes formales. Fuentes indirectas. Aplicación de la norma tributaria. Interpretación e integración. El fraude de la Ley. Estructura del sistema impositivo estatal.

Tema 13.-La Contribución Territorial Rústica y Pecuaría. Regulación actual. Naturaleza. Elementos de la regulación jurídico tributaria por este concepto. La Contribución Territorial Urbana: Regulación actual. Naturaleza. Elementos de la regulación jurídico tributaria por este concepto.

Tema 14.-La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial: Regulación actual. Naturaleza. Estructura de las tarifas y gravamen de actividades no tarifadas. Régimen de tributación de cada tipo de actividad. Reglas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 15.-La Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: Regulación actual. Naturaleza. Régimen de tributación. Epígrafes. Gestión del impuesto.

Tema 16.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. La imputación de rentas. Base imponible: Rendimientos de trabajo, del capital mobiliario e inmobiliario y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas en régimen de estimación directa. La Estimación Objetiva Singula. Período de la imposición y devengo del tributo.

Tema 17.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incrementos y disminuciones patrimoniales. Deuda tributaria. Gravamen de las rentas irregulares. Gestión del impuesto. Retenciones y pagos fraccionados. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Concepto y significación del impuesto en el sistema tributario español. Hecho imponible; sujeto pasivo; atribución e imputación de patrimonios; bases imponible y liquidable; deuda tributaria.

Tema 18.-El Impuesto sobre la Renta de las Sociedades. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Transparencia fiscal. Base imponible: Ingresos computables; partidas deducibles y no deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Compensación de pérdidas. Valoración de ingresos y gastos. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo del impuesto. La deuda tributaria. Gestión del impuesto. Retenciones y pagos fraccionados.

Tema 19.-El IVA: Concepto. Ambito espacial. Hecho imponible; supuestos de no sujeción; exenciones; devengo. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto. La base imponible. El tipo impositivo. Régimen de deducciones y devoluciones.

Tema 20.-El IVA: Los regímenes especiales. El régimen de comercio exterior. Obligaciones de los sujetos pasivos. La gestión del impuesto. Infracciones y sanciones en el IVA. El régimen transitorio.

Diplomas de inspección auxiliar

Temario

Tema 1.-El Derecho tributario. Principios. Fuentes formales. Fuentes indirectas. Aplicación de la norma tributaria. Interpretación e integración. El fraude de Ley.

Tema 2.-Los tributos. Concepto y clases. La obligación tributaria. El hecho imponible. Exenciones. La base imponible. Regímenes de determinación. La deuda tributaria.

Tema 3.-Los sujetos pasivos. Responsables. Artículo 33 de la Ley General Tributaria. La unidad familiar. Transmisión de la obligación tributaria. Sujetos obligados a retener. Repercusión tributaria. Capacidad de obrar, representación y domicilio.

Tema 4.-El procedimiento de gestión tributaria. Iniciación. La declaración tributaria. Declaraciones complementarias. Declaración-liquidación. Comprobación e investigación. Liquidaciones tributarias.

Tema 5.-Estructura del Ministerio de Economía y Hacienda. Funciones de la inspección de los tributos. Organos administrativos que tienen atribuidas las funciones inspectoras. Organización de la inspección de los tributos en el ámbito de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria. Derecho, prerrogativas y deberes del personal inspector.

Tema 6.-Las actuaciones inspectoras (I): Clases. Competencia territorial. Planificación de las actuaciones. Lugar y tiempo de las actuaciones. Los obligados tributarios en el procedimiento de la inspección de los tributos y su representación. Iniciación y desarrollo de las actuaciones inspectoras.

Tema 7.-Las actuaciones inspectoras (II): La prueba. La información con trascendencia tributaria. Examen de la documentación del interesado. Los programas BUSCANO Y BASOCI. Las relaciones de ingresos y pagos. Requerimientos para la obtención de información; la obtención de información de personas o Entidades dedicadas al tráfico bancario o crediticio; la entrada y reconocimiento de fincas. Otras facultades de la inspección de los tributos. La resistencia a la inspección de los tributos.

Tema 8.-Las actuaciones inspectoras (III): Terminación y documentación de las actuaciones inspectoras. Las diligencias y los actos de la inspección: Concepto, contenido, clases, forma y tramitación. Liquidaciones tributarias derivadas de las actas; recursos contra las mismas.

Tema 9.-Infracciones y sanciones tributarias (Regímenes anterior y posterior a la Ley 10/1985): Concepto. Sujetos infractores. Supuestos de exoneración de responsabilidad. Los tipos de infracciones. Las sanciones tributarias. Su graduación. La condonación graciable de sanciones. Los delitos contra la Hacienda Pública; la actuación inspectora en esta materia.

Tema 10.-Estructura del sistema impositivo estatal: Interconexiones entre las distintas figuras tributarias.

Tema 11.-La Contribución Territorial Urbana. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales. La Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.

Tema 12.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Concepto y naturaleza. Hecho imponible; presunciones de onerosidad; supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo; la unidad familiar; el domicilio fiscal. La imputación de rentas y la transparencia fiscal.

Tema 13.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): La base imponible: Rendimientos del trabajo, del capital mobiliario e inmobiliario y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas en régimen de estimación directa. La Estimación Objetiva Singular. Imputación temporal de ingresos y gastos. Periodo de la imposición y devengo del tributo. La compensación de pérdidas.

Tema 14.-El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III): Incrementos y disminuciones de patrimonio. La deuda tributaria. Gravamen de las rentas irregulares. Gestión del Impuesto. Retenciones y pagos fraccionados. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Concepto y significación del Impuesto en el sistema tributario español; hecho imponible; sujeto pasivo; atribución e imputación de patrimonios; bases imponible y liquidable; Deuda Tributaria.

Tema 15.-El Impuesto sobre Sociedades (I): Concepto y naturaleza. Hecho imponible; exenciones. Sujeto pasivo. El régimen de transparencia fiscal. La base imponible. Ingresos computables; partidas deducibles y no deducibles. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

Tema 16.-El Impuesto sobre Sociedades (II): Base imponible (continuación): Método de determinación por diferencias de capitales fiscales. Compensación de pérdidas. Valoración de ingresos y gastos. Operaciones entre Sociedades vinculadas. Imputación temporal de ingresos y gastos. Periodo de imposición y devengo del Impuesto. La Deuda Tributaria: Tipos de gravamen, bonificaciones, deducciones (especial referencia a la deducción por inversiones y empleo). Regularización y actualizaciones de balances. El régimen de tributación consolidada. Gestión del Impuesto. Retenciones y pagos a cuenta.

Tema 17.-El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas: Concepto. Hecho imponible; supuestos de no sujeción; exenciones. Sujeto pasivo; repercusión del impuesto. La base imponible. Los tipos tributarios. Análisis de las distintas operaciones sujetas. Breve referencia a las obligaciones formales y la gestión del tributo.

El Impuesto sobre el Lujo: Concepto. El hecho imponible. Especial referencia al régimen de las «adquisiciones en general».

Tema 18.-El IVA (I): Concepto. Ambito espacial. Hecho imponible; supuestos de no sujeción; exenciones; devengo. Sujeto pasivo; repercusión del impuesto. La base imponible. El tipo impositivo. Régimen de deducciones y devoluciones.

Tema 19.-El IVA (II): Los regímenes especiales. El régimen del comercio exterior. Obligaciones de los sujetos pasivos. Breve referencia a la gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones en el IVA. El régimen transitorio.

Tema 20.-El ITP y AJD: Concepto. El gravamen de las transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible; delimitación del IGTE y del IVA. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos tributarios. El gravamen de las operaciones societarias. El Impuesto sobre Sucesiones: Concepto. Hecho imponible; devengo. Sujeto pasivo. Base imponible. La Deuda Tributaria. Perspectivas de reforma. La Tasa de Juego: Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota Tributaria.

Diploma de gestión aduanera

Temario

Tema 1.-Soberanía estatal e intervención aduanera. Límites a la soberanía estatal. Derecho Aduanero Internacional y Derecho Aduanero Comunitario.

Tema 2.-El Servicio de la Unión Aduanera de las CC.EE. La Administración de Aduanas en España: Organización y competencias.

Tema 3.-Tributos que recaen sobre el Comercio exterior. Los «recursos propios».

Tema 4.-Régimen tributario del Comercio exterior: Hecho imponible, sujeto pasivo y responsables.

Tema 5.-El Valor en Aduana.

Tema 6.-El Arancel de Aduanas. La nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera. El sistema armonizado.

Tema 7.-El Arancel español. El Arancel Aduanero Común. El desarme arancelario.

Tema 8.-Contingentes y franquicias. Régimen de viajeros.

Tema 9.-Importación definitiva. Importación temporal.

Tema 10.-Exportación.

Tema 11.-El tránsito. Origen de las mercancías.

Tema 12.-Zonas francas, depósitos francos y depósitos aduaneros.

Tema 13.-El tráfico de perfeccionamiento.

Tema 14.-El IVA en el Comercio exterior.

Tema 15.-Procedimiento de Gestión (1).

Tema 16.-Procedimiento de Gestión (2).

Tema 17.-Los Impuestos Especiales. Aspectos generales.

Tema 18.-Los Impuestos sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, hidrocarburos y labores del tabaco.

Tema 19.-La Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Tema 20.-Infracciones y sanciones tributarias. Delitos e infracciones de contrabando.

Diploma de Contabilidad

Temario

Tema 1.-Delimitación del Sector Público. Contabilidad nacional. Cuentas de las Administraciones Públicas. Las Estadísticas del Sector Público.

Tema 2.-El Presupuesto: Concepto, principios y fines. Los Presupuestos Generales del Estado. Agentes. El ciclo presupuestario: Preparación. Discusión y aprobación. Ejecución. Control. Estructura presupuestaria. Nuevas técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

Tema 3.-Modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Ampliaciones de créditos. Transferencias de créditos. Incorporaciones de crédito. Otras.

Tema 4.-El control del Sector Público: Control externo y control interno. Organos de control interno: La Intervención General de la Administración del Estado. Formas de control. Control de legalidad. Intervención de ingresos y gastos.

Tema 5.-Ejecución del gasto público (I): Organos competentes para el proceso de ejecución del gasto público. El acto administrativo del gasto, nulidad e ineficacia. La ordenación del gasto. La ordenación del pago. Los Servicios de Tesorería del Estado. Procedimientos especiales, pagos a justificar.

Tema 6.-Ejecución y control del gasto público (II): Gastos en particular. Gastos de personal. Contratación administrativa. Subvenciones y otros gastos.

Tema 7.-La reforma de la Contabilidad pública: Características del antiguo sistema. La Contabilidad administrativa. El nuevo Plan General de Contabilidad Pública como instrumento básico de la

reforma. El Plan General de Contabilidad Pública, principios, características y estructura.

Tema 8.—Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de gastos. Contabilidad presupuestaria y de gestión: Presupuesto de ingresos.

Tema 9.—Contabilidad patrimonial: Activo fijo, Pasivo fijo y Tesorería.

Tema 10.—Estados financieros y demás productos del sistema: Productos en un sistema de Contabilidad administrativa. Productos del nuevo sistema de Contabilidad pública.

Tema 11.—Contabilidad analítica: El grupo 9 del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo base con costes históricos y con costes preestablecidos y del modelo complementario con costes de oportunidad.

Tema 12.—Contabilidad de Organismos autónomos: Concepto, régimen jurídico y normas contables de los Organismos autónomos. Principales peculiaridades de los Organismos autónomos en relación con el Plan General de Contabilidad Pública. Estudio de sus principales características presupuestarias.

Tema 13.—El nuevo Sistema de Información Contable Presupuestaria (SICOP): Principios organizativos y estructura. Centro Contable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Central Contable. Centros Contables Ministerios. Centros Contables de las Delegaciones de Hacienda.

Tema 14.—El control financiero. El control de carácter financiero regulación positiva y aplicación práctica. La auditoría del Sector Público: Concepto, objetivos y alcance, ámbito de aplicación, tipos de auditoría y normas. Otras actuaciones de control financiero.

Tema 15.—La Auditoría financiera: Concepto y finalidad. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Normas de auditoría financiera. Método y documentación de la auditoría financiera.

Tema 16.—El control interno: Concepto y clases. Elementos. Limitaciones del control interno. Evaluación del sistema de control interno, cuestionarios y diagramas de flujos. Auditoría operativa: Principios y desarrollo.

Tema 17.—Auditoría de áreas I: Financiación básica e inmovilizado. Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 18.—Auditorías de áreas II: Existencias y cuentas financieras. Conceptos y principios contables. Objetivos de Auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 19.—Auditorías de áreas III: Acreedores por operaciones de tráfico, compras y gastos por naturaleza. Deudores por operación de tráfico y ventas. Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

Tema 20.—Auditorías de áreas IV: Nóminas y cuentas de resultados: Conceptos y principios contables. Objetivos de auditoría. Programa de auditoría. Aspectos principales de control interno.

21437 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.*

Consecuentemente con la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Cuarta, de fecha 30 de mayo de 1985, y de conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General, convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Córdoba	Córdoba	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Sevilla	Sevilla	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Antigüedad.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso, deberán solicitarlo mediante instancia ajustada a modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, situado en calle Núñez de Balboa, número 11, Madrid, DP-28001, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino con carácter provisional, vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, José María García Alonso.

21438 *RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición la contratación laboral de 158 Mozos-Subalternos y Vigilantes Nocturnos en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de 158 Mozos-Subalternos y Vigilantes Nocturnos a tiempo completo y parcial en el Ministerio de Economía y Hacienda, con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 10 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162 y Alcalá 9 y 11) y en las Delegaciones Provinciales en que haya vacantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 24 de julio de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21439 *RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición la contratación laboral de una plaza de Oficial primera de Oficios.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Oficial primera de Oficios en la Delegación de Hacienda de Burgos con las características que se detallan en las bases de la convocatoria.

Segundo.—El procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las características de la plaza convocada se detalla en las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de este Departamento (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en la Delegación de Hacienda de Burgos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21440 *RESOLUCION de 4 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: La Orden de fecha 31 de julio de 1986, prevé la posibilidad de obtener diplomas correspondientes a las especialidades del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública mediante la